



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HCH (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****CAPÍTULO III
DEL CONTRATO****3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

RUC N° : 2154528971

Domicilio legal : AV. HONORIO DELGADO N° 262, URB. INGENIERIA – SAN MARTIN DE PORRES

Teléfono: : (01) 754-4990
(01) 754-4999

Correo electrónico: : procesos1.hch@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro para la ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.

ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	495700280145	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M	UNIDAD	432,000
2	495700250220	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	UNIDAD	30,000
3	495701430022	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L	UNIDAD	7,200
4	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L	UNIDAD	15,600
5	495700270178	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	UNIDAD	144,000
6	495700270301	GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	UNIDAD	30,000
7	493700142278	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	8,400
8	493700144287	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO	UNIDAD	6,000
9	495700250359	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	UNIDAD	21,600
10	495500020373	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	UNIDAD	33,600
11	495700741558	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	UNIDAD	41,500
12	495700350369	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64"	UNIDAD	192,000
13	495700170007	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	UNIDAD	38,400

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud de y Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2024-OL-HNCH, de fecha 19 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13.- Donaciones y transferencias.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

El requerimiento cuenta con DOCE (12) entregas MENSUALES para el periodo de doce (12) meses, según Anexo – Cronograma de entregas.

Los plazos de entrega son:

1ra. entrega: Los insumos médicos hasta un plazo máximo de cinco (05) días calendarios del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva

Siguientes entregas: A partir de la 2da. Entrega en adelante, se realizarán después de 30 días calendarios de emitida la primera entrega, con un plazo de internamiento de hasta tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva; si el último día de entrega fuese un día feriado o feriado no laborable decretado por el gobierno nacional, el último día de entrega será el día hábil siguiente.

Los plazos para la primera y siguientes entregas, indicadas en los párrafos precedentes, están en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Las entregas se realizarán de acuerdo con el cronograma de entregas del presente capítulo.

La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total consignada en el cuadro de requerimiento sin perjuicio de que la Entidad pueda ejecutar la reducción de prestaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa de Contrataciones del Estado.

Las entregas serán mensuales y las cantidades a suministrar serán aquellas consignadas en las ordenes de compra que serán notificadas con una anticipación mínima de tres a cinco (05) días calendarios.

En ningún caso se podrá efectuar dos entregas en un mismo mes, salvo pedidos de urgencia que serán coordinados y comunicados en el momento que se presente.

El área usuaria podrá variar las fechas y cantidades pactadas en el cronograma de entregas. Previa coordinación con el proveedor, debiendo poner en conocimiento de la Oficina de Logística a efectos que se comunique.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)
"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

El Órgano Encargado de las Contrataciones podrá variar las fechas de entrega señaladas, comunicándolo oportunamente al contratista previa coordinación y consentimiento mismo, preferentemente por vía electrónica, en cuyo caso podrá entregársele la Orden de Compra con una anticipación de tres (03) a cinco (05) días calendarios.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado no conforme en el control de calidad, será de responsabilidad del Contratista, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado.

Nota: Cuando el último día de la entrega corresponde a un día no laborables, la entrega de los bienes se realizará al primer día hábil siguiente.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Table with columns for item description, unit, and delivery schedule (ENTREGA 1 to ENTREGA 12). It lists various pharmaceutical products like gloves, masks, and syringes with their respective quantities and delivery dates.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/ 16.20 (Dieciséis con 20/100 soles) por concepto de costo de reproducción por copias (código N° 7A01005), en la Caja de Emergencia de la Entidad, debiendo recabar el ejemplar en la Oficina de Logística del Hospital Cayetano Heredia (Sótano del Hospital).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley de Contrataciones del Estado. - Ley N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.- Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 051-2024-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295.- Código Civil.
- Ley N° 28015.- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28851.- Ley que modifica los artículos 21 y 98 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- La Ley N° 29034.- Ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Legislativo N° 1086.- Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, modificó la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR. - Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Ley MYPE;
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. - Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente - Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****e) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)**

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) vigente a la fecha de presentación de ofertas y durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual a nombre del fabricante*, debe comprender al insumo médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia), en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (artículos 124°, 125°, 126° y 127°).

* A efecto de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para Insumos médicos Nacionales:

Emitido al laboratorio fabricante por la Autoridad Nacional de Salud (ANM), que comprenda la fabricación de dispositivos médicos. En el caso que la fabricación del dispositivo médico sea por etapas, es decir, cuya fabricación implique la participación de más de un laboratorio, se debe presentar el CBPM por cada uno de los laboratorios que participan en la producción.

Para Insumos médicos Importados:

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado de la Comunidad Europea (CE), Norma ISO 13485 vigente, Certificado FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (artículos 124°, 125°, 126° y 127°).

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para insumos médicos nacionales e importados.

Para el caso del CBPM emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

Nota: Para aquellos productos que no requieren de registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

f) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, de acuerdo al D.S. N° 014-2011-SA y modificaciones vigentes.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Asimismo, cuando se presentan en consorcio, están obligados a presentar dicho documento, la empresa que tenga dentro de sus responsabilidades la de almacenar los bienes ofertados.

El CBPA es aplicable a todo establecimiento farmacéutico (Droguería, Almacenes especializados) que almacenen y comercialice insumos médicos conforma a nuestra regulación vigente.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

Tratándose de un establecimiento farmacéutico (Laboratorio), el Certificado de BPA se encuentra incluido en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los insumos médicos nacionales e importados.

Nota: Para aquellos productos que no requieren de registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).

- g) **Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT), según corresponda.**

De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente.

Obligatorio para las empresas que comercializan insumos médicos que requieren temperaturas de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPDT de la empresa que le presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Nota: Para aquellos productos que no requieren de registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT); sin embargo, si el producto aun sin estar sujeto a otorgamiento de registro sanitario requiere de mantenimiento de cadena de frío, el postor debe asegurar tal condición conforme a lo previsto por el fabricante del producto.

- h) **Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario:**

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el insumo médico ofertado. No se aceptarán insumos médicos cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: La DIGEMID hizo de conocimiento público (05 ENE. 2017) que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, insumos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del Registro Sanitario a reinscribir. **En caso algún producto no requiera Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el Listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado, o Documento* emitido por la ANM (DIGEMID).**

* Considerar que este documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****i) Certificado de Análisis del Producto terminado (protocolo de Análisis) del dispositivo:**

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. **Cuando se hagan mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis**, el cual deberá corresponder al lote del producto que el postor internará, en caso de salir adjudicado.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art. 31° del D.S. N° 016-2011-SA).

La presentación del certificado de análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente de que el producto ofertado cuente o no con registro sanitario.

El certificado de análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico Responsable de la empresa postora.

j) La Folletería y/o manuales de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple):

Elaborada por el fabricante y/o documentos elaborados por el postor y/o por terceros calificados técnicamente para ello, a efectos de complementar la información contenida en los documentos emitidos por el fabricante.

La folletería contiene literatura y/o gráficos relacionados con el insumo médico.

El manual de instrucciones de uso o inserto, debe estar en conformidad con el Artículo 140° del DS-016-2011- S.A. y sus modificatorias vigentes en relación a la información que debe contener.

El manual de instrucciones de uso o inserto es de presentación obligatoria para insumos médicos de Clase III y IV, conforme a lo establecido en los Artículos 124, 125, 126 y 127 del D.S. N° 016-2011-SA y modificatorias vigentes; Así mismo, el proveedor debe asegurar que éste llegue al usuario final, de resultar adjudicado. Cabe indicar que el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto debe corresponder al autorizado en su Registro Sanitario.

El Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, por ser un documento técnico, debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora, siempre en cuando esta empresa sea un establecimiento farmacéutico.

Para los literales descritos anteriormente, aplica lo siguiente:

En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

- k) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵
- l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- m) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262, Urb. Ingeniería – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos, conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas (Numeral 7.7 del requerimiento).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Especializado de insumos médicos del Departamento de Farmacia.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de Remisión (Original y copia).

Dicha documentación se debe presentar en la Unida de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, sito en Av. Honorio Delgado N° 262 – San Martín de Porres, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO****Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

HOSPITAL
CAYETANO HEREDIA

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES
PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

2024

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de las poblaciones, así como adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de estas; de tal manera que se brinde un servicio de salud efectivo, oportuno y seguro.

3. ANTECEDENTES

La Entidad actualmente NO cuenta con stock de los Insumos Médicos, limitando la oportuna atención de los pacientes que recurren al servicio.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General: Optimizar la capacidad resolutive para la continuidad de los servicios de salud en los Hospitales e Institutos Especializados de Lima Metropolitana para mejorar la limitada capacidad de respuesta de los servicios de salud ante la actual demanda en los distintos puntos de la red sanitaria.

4.2. Objetivo Específico: Mantener operativo el a los distintos servicios en su atención a los pacientes que acuden al Hospital Cayetano Heredia.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**5.1 Descripción y cantidad de los bienes**

ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	495700280145	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	UNIDAD	432,000
2	495700250220	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	UNIDAD	30,000
3	495701430022	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L	UNIDAD	7,200
4	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L	UNIDAD	15,600
5	495700270178	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	UNIDAD	144,000
6	495700270301	GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	UNIDAD	30,000
7	493700142278	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	8,400
8	493700144287	PLACA DE RETORNO INDIFFERENTE ADULTO	UNIDAD	6,000
9	495700250359	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	UNIDAD	21,600
10	495500020373	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	UNIDAD	33,600
11	495700741558	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	UNIDAD	41,500
12	495700350369	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64"	UNIDAD	192,000
13	495700170007	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	UNIDAD	38,400



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

5.2 Características técnicas:

ITEM 1 - GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA "M"

Ítem	Características Técnicas
<p style="text-align: center;">GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA "M"</p>	<p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Látex sintético de nitrilo. <p>ESPECIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> No estéril. Guante de nitrilo para mediano riesgo. Texturizado (agarre con textura). Libre de polvo y látex. Ambidiestro. Hipoalergénico. Resistente a agentes quimioterapéuticos de alto riesgo. Color azul o celeste. Flexible. Fácil de colocar y retirar. Resistente a la penetración por agentes químicos (Aldehídos, álcalis, Bencenos, etc.), físicos y biológicos. Resistente a la permeabilidad de sustancias citotóxicas. Resistencia a la tracción o estiramiento. Peso: Desde 6 hasta 6.5 g. <p>ESPESOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dedos: Desde 0.12 hasta 0.18 mm Palma: 0.07 hasta 0.13 mm Puño: 0.04 hasta 0.10 mm <ul style="list-style-type: none"> Residuos de polvo: No más de 2 mg por guante. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Longitud: Desde 290 hasta 310 mm. Ancho: 90 hasta 100 mm. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> Caja de cartón x 100 unidades. <p>FUNCION</p> <ul style="list-style-type: none"> Proteger contra la contaminación en procedimientos con pacientes de alto riesgo, manejo de drogas oncológicas.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ITEM 2 – ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 CM x 9.1 M x 6**

Ítem	Características Técnicas
<p style="text-align: center;">ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 CM x 9.1 M x 6</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que garantice las propiedades e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. • Rotulado: En el empaque indicar, nombre del producto, N° de lote, fecha de vencimiento y fabricación, nombre del fabricante y registro sanitario o según D.S. N° 016-2011-SA y su modificatoria. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Plástico de uso hospitalario. • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Aséptico, hipoalergénico, atóxico. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta de material plástico, translúcido, microporoso impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. • Debe adherirse adecuadamente a la piel y al retirarse sea de fácil desprendimiento, no deje residuos y no dañe la piel. • EL esparadrapo no debe deformarse al corte. • De fácil rasgado manual en sentido longitudinal y transversal. • Declaración de no citotoxicidad, sensibilización e irritación primaria de la piel. • Libre de látex. <p>PRESENTACION</p> <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja x 6 cortes, cada uno de 5 cm X 9.1 cm aprox.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ITEM 3 – BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L

Item	Características Técnicas
<p align="center">BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Individual. • Bolsa de polietileno. • Garantiza la hermeticidad e integridad del producto. • Exento de rebabas y/o aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapa: Polipropileno. • Bolsa: Polietileno. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antideslizante. • Bolsa de aspiración con tapa adjunta para uso clínico hospitalario, ensamblada de fábrica, con sistema de sellado hermético irrompible. • Transparente (permite una inspección visual del fluido). • Filtro bacteriano de 99.98% de eficacia de filtración (con estudio de los filtros). • Dispositivo antiespumante mecánico. • Contiene asa de transporte. • Doble puerto de aspiración. • Válvula mecánica de cierre automático con dispositivo anti-reflujo hecho con tereftalato de polietileno. • Descartable. • Un orificio para toma de muestra. • Que permita trabajar en aspiración con circuito cerrado entre 02 y 04 bolsas. • La toma de vacío se encuentra ubicada en el canister (para asegurar el correcto funcionamiento del equipo). <p>FUNCION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspirar líquidos y gases que se recolectan en las cavidades corporales a causa de las heridas, enfermedades o cirugías. • Sección y eliminación de líquidos contaminantes, de forma fácil segura y muy económica. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3,000 cc. <p>ACCESORIOS Placa y canister graduado.</p>





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ITEM 4 – BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L

Ítem	Características Técnicas
<p align="center">BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> Individual. Bolsa de polietileno. Garantiza la hermeticidad e integridad del producto. Exento de rebabas y/o aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Tapa: Polipropileno. Bolsa: Polietileno. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Antideslizante. Bolsa de aspiración con tapa adjunta para uso clínico hospitalario, ensamblada de fábrica, con sistema de sellado hermético irrompible. Transparente (permite una inspección visual del fluido). Filtro bacteriano de 99.98% de eficacia de filtración (con estudio de los filtros). Dispositivo antiespumante mecánico. Contiene asa de transporte. Doble puerto de aspiración. Válvula mecánica de cierre automático con dispositivo anti-reflujo hecho con tereftalato de polietileno. Descartable. Un orificio para toma de muestra. Que permita trabajar en aspiración con circuito cerrado entre 02 y 04 bolsas. La toma de vacío se encuentra ubicada en el canister (para asegurar el correcto funcionamiento del equipo). <p>FUNCION</p> <ul style="list-style-type: none"> Aspirar líquidos y gases que se recolectan en las cavidades corporales a causa de las heridas, enfermedades o cirugías. Sección y eliminación de líquidos contaminantes, de forma fácil segura y muy económica. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> 1,500 cc. <p>ACCESORIOS</p> <p>Placa y canister graduado.</p>



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ITEM N° 5 – GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES**

Ítem	Características Técnicas
<p>GASA ESTERIL 7.5 CM X 7.5 CM X 5 UND</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque primario individual de grado médico. • Peel Open. • Empaque de grado médico: Resistente a la manipulación, efectiva barrera bacteriana. • Permeable al agente esterilizante, impermeable a líquidos, libre de pelusas. • Empaque secundario resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento. • Rotulado: Según D.S. N° 016-2011-SA y su modificatoria. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hilo de algodón al 100% natural de uso hospitalario. • Hipoalérgico, atóxico y estéril. <p>CARACTERISTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estéril por rayos gamma o vapor presurizado. • Hilo fino de algodón. • Con alto grado de absorción de 3 a 5 segundos. • Gasa tipo IV de uso hospitalario, de 20 por 16 hilos por pulgada cuadrada. • Exento de partículas extrañas. • No debe ser pre lavada. • Tejido uniforme. • Doblado quirúrgico en 6 a 8 dobleces. • Peso neto no menor de 4.5 G (PAQUETE). • Extensión de la gasa 18 x 25 cm Área no menor de 425 cm². • Norma técnica peruana 2 3 1. 16 7 (2 0 0 9). <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquete de gasa estéril 7.5 cm X 7.5 cm X 5 Unidades.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ITEM 6 – GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10**

Ítem	Características Técnicas
<p style="text-align: center;">GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 CM x 10 CM x 10 UND</p>	<p>EMPAQUE PRIMARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble empaque individual estéril primario de grado médico, con envoltorio de papel crepado en contacto con la gasa. • Peel open, apertura uniforme. • Fácil de abrir manualmente. • Empaque resistente a la manipulación, efectiva barrera antibacteriana, permeable al agente esterilizante, impermeable a líquidos. Libre de pelusas. Sin aristas cortantes. • Que garantice la integridad del producto. • Empaque con indicador visible de esterilización. • Rotulado según DS N° 016 – 2011 – S.A. y sus modificatorias. De acuerdo a lo autorizado por DIGEMID. <p>EMPAQUE SECUNDARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de polipropileno resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento. • Rotulado según DS N° 016 – 2011 – S.A. y sus modificatorias. De acuerdo a lo autorizado por DIGEMID. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hilo de algodón 100% natural. De uso hospitalario. • Hipoalergénico, atóxico y estéril. • Peso en gr/m² de la gasa: de 19.8 a 25.2 • Absorción de 3 a 5 segundos. • Hilo del 32/1 al 34/1 Ne. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con hilo radiopaco. • Estéril por rayos gamma o vapor presurizado. • Tejido uniforme. • Gasa tipo VI de uso hospitalario. • Norma técnica peruana 231.167–2018. • Urdimbre 20 (+- 1 hilo) x pulgada. • Trama 16 (+- 1 hilo) x pulgada. • Doblada en 8 pliegues. • Exento de partículas extrañas. • No debe ser prelavado. • Doblado quirúrgico de 8 pliegues. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre x 10 unidades de gasa de 10 cm x 10 cm, doblado quirúrgico, 8 pliegues, con hilo radiopaco. <p>EMBALAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja cartón resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ITEM 7 – PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO

Ítem	Características Técnicas
<p>PLACA NEUTRA PARA ELECTROCAUTERIO</p>	<p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polietileno. • Lamina de aluminio. • Gel o adhesivo, conductor tipo gel. • Libre de látex. <p>CARACTERISTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base con gel adhesivo de propiedades aislantes para uso del electro bisturí quirúrgico. • Placa con cable instalado a partir de 2 metros 50 milímetros. • Debe evitar traumatismo y la irritación de la piel, al momento de retirar no debe dejar residuos ni dañar la piel. • Resistente a la torsión y rotura en cualquier dirección. • Resistente al calor o humedad, a los disolventes y antisépticos. • Maleable y amoldable a cualquier relieve corporal. • Entrada universal. <p>CONDICION BIOLOGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aséptico, atóxico, hipalérgico. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 18 cm a 21 cm • Ancho: 10 cm a 12 cm • Área conductiva: 125 cm² a 140 cm² <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que garantice la integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y almacenamiento del dispositivo. • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>ENVASE INMEDIATO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Individual. • De sellado hermético perimétricamente. • De fácil apertura.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ITEM 8 – PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO

Ítem	Características Técnicas
<p>PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque de aluminio o mixto, grado hospitalario individual. • Resistente que garantice las propiedades físicas, aséptico e integridad del producto. • Peel Open. • Exento de partículas extrañas. • Exento de rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polímero, base con gel autoadhesivo de propiedades aislantes para uso del electrocauterio quirúrgico. • Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Aséptico, atóxico, hipoalergeno. • Material descartable. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maleable y amoldable. • Entrada universal. • Cable de electro conducción no menor a tres metros. • Con gel auto adhesivo que permita la movilización del paciente y que al retirarse no dañe ni deje residuos en la piel. • Compatible con los electrocauterios disponible en Minsa. <p>MEDIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 12 cm a 15 cm. • Ancho: 9 cm a 12 cm. • Área Conductiva: 66 cm – 96 cm.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ITEM 9 – ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m

Ítem	Características Técnicas
<p>ESPARADRAPO DE TELA 5 CM x 9.1 M x 6</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que garantice las propiedades e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. • Rotulado: En el empaque indicar nombre del producto, n° de lote, fecha de vencimiento y fabricación, nombre del fabricante y registro sanitario o según D.S. n° 016 – 2011 – S.A. y su modificatoria. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Resistente de uso hospitalario. • Acabado: Libre de rebabas y/o aristas cortantes. • Condiciones biológicas: Aséptico, hipoadérgico, atóxico. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta de material plástico, translucido, microporoso impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja x 6 rollos.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA”

ITEM 10 – SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m

Ítem	Características Técnicas
<p>SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. Que garantice la integridad del producto. Fácil de abrir manualmente. Exento de partículas extrañas. Rotulado: Según D.S N° 010 – 1997 – SA y su modificatoria. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo celulosa biodegradable, polipropileno entre otros, según estándares internacionales de calidad de uso clínico, hospitalario, condiciones biológicas: estéril, hipoalergénico y atóxico. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Tela no tejida resistente a la manipulación de la intervención quirúrgica. Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre x unidad: 2.50 m X 1.50 m.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ITEM 11 – COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm

Item	Características Técnicas
<p align="center">COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 CM X 48 CM X 5</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble empaque individual estéril primario y secundario que garantice las propiedades e integridad del producto. • Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. • Fácil de abrir manualmente. • Exento de partículas extrañas rebabas y aristas cortantes. <p>CARACTERISITCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque grado médico. • Efectiva barrera antibacteriana. • Que garantice la integridad del producto. • Permeable a la gente esterilizante. • Hilo y asa radiopaca. • De hilo de algodón con alto grado de absorción de 24 x 19 y/o 20 x 16 hilos por pulgada. • Clase 6. • Bordes cocidos o remallados sin hilachas o impurezas. • Tejido uniforme. <p>DIMENSIONES DE GASA TERMINADA 48 x 48 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de esterilización: rayos gama o vapor saturado. • Número de capas: de cuatro (4) capas a más. <p>PRESENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquete x 5 unidades.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ITEM 12 – JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64**

Item	Características Técnicas
<p style="text-align: center;">JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64</p>	<p>DESCRIPCION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jeringa plástica no reutilizable • Aguja corta, ultrafina. • No tóxica. • Estéril con aguja de acero. • Inoxidable de una sola punta, que se encuentra adherida al tambor en forma permanente (fija), con lubricación que permite el deslizamiento de la aguja y sin rebabas que puedan causar dolor y desgarros en la piel. <p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque de polietileno (bolsa) que contiene 10 jeringas con doble tapón que garantiza la integridad del producto. • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Émbolo/Cilindro: Poliestireno. • Tambor: Polipropileno. • Lubricante de tambor: Aceite de silicona. • Cubo o cañón: Polipropileno. • Embolo: Poliestireno. • Capuchón de émbolo: Polietileno. • Pistón/ Tapón: Poliisopreno o estireno butadiene caucho (SBR). • Cubierta protectora: Polietileno y colorante. • Cánula: Acero inoxidable 304. • Lubricante de la cánula: Silicona. <p>CARACTERISITCAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jeringa hipodérmica, estéril, desechable. • Aguja en acero inoxidable. • Calibre de la aguja 31 G (0.25 mm). • Largo de la aguja 15/64 (6 mm). • Pared de la aguja: Delgada. • Escala de la jeringa: 1 en 1 UL y de ½ en ½ UL en presentación de 0.3 ml. Nítida e imborrable. • Esterilidad: Producto esterilizado por radiación Cobalto 60 • Libre de látex. • Presentación bolsa. • Jeringa para un solo uso. <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jeringa para insulina de 0,3 ml 31 G x 6 mm, bolsa x 10 und en caja x 100 und. • En las jeringas presentadas en empaque múltiple (bolsa), se coloca una cubierta de polietileno sobre el eje del émbolo. De este modo se garantiza la esterilidad solo en el sector de la trayectoria de los fluidos.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ITEM 13 – CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm X 75 cm**

Ítem	Características Técnicas
<p>CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 CM x 75 CM</p>	<p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble empaque individual. • Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. • Peel Open. • Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela no tejida de polipropileno SMS. • Condición biológica: Estéril, hipoalergénico, atóxico. • Gramaje: 65 gr/m2 +/- 5%. <p>CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que no se desgarre durante su uso. • La superficie externa debe ser absorbente y la interna impermeable, que impidan el flujo de líquidos de la parte interna a la externa y viceversa. • La superficie en contacto con la piel debe ser suave al tacto (es decir no debe lesionar e incomodar la piel del paciente). • Con un solo borde adhesivo con mínimo de 3 a 5 cm de ancho, que no dañe la piel. • Color: Verde, azul, celeste. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 75 cm (+/- 5%) x 75 cm (+/- 5%). <p>PRESENTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre de papel grado médico y poliéster x 01 unidad con envoltorio de papel crepado de 75 cm x 75 cm.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

El postor debe contar con:

Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario del bien ofertado.

5.4 Embalaje y Rotulado

El producto ofertado debe presentar un envase mediano e inmediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario.

5.4.1 Embalaje

El embalaje de los insumos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del insumo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

5.4.2 Rotulado

Los envases mediano e inmediato de los insumos médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

- Consignar la frase: "Estado Peruano"
- Nombre de la entidad o LOGOTIPO
- Nomenclatura del proceso de selección: (Aplicable solo al envase mediano)

Es obligatorio para el contratista imprimir los rótulos indicados en el presente numeral, en el 100% de los envases de las cantidades a entregar. La Entidad no está obligado a recibir los insumos médicos que no estén de acuerdo a las normas legales vigentes.

**5.5 Modalidad de ejecución**

No corresponde.

5.6 Transporte

El contratista debe garantizar un adecuado envío y distribución de los bienes requeridos, reuniendo las condiciones de seguridad necesarias para asegurar un adecuado transporte y garantizar una apropiada carga y descarga de los bienes. Los gastos que ocasionen estos serán cubiertos por el contratista.

5.7 Seguros

No corresponde.

5.8 Garantía Comercial

- La garantía mínima del insumo médico deberá ser igual o mayor a treinta y seis (36) meses al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquirente. Cabe señalar que el periodo de vencimiento de 36 meses se aplica también para cada componente del ítem, de ser el caso, los cuales se encuentran detallados en las especificaciones técnicas; no obstante, en

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

caso de suministros periódicos de un mismo lote éste podrá ser aceptado hasta una vigencia mínima de treinta y tres (33) meses para las entregas sucesivas, siempre y cuando la primera entrega haya sido de 36 meses.

- Excepcionalmente, para los insumos médicos que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima establecida, **podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante.** Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada en la propuesta técnica, lo que será evaluado por el Comité de Selección o por el Órgano encargado de las Contrataciones.

En los casos de insumos médicos que no presenten fecha de expiración, éstas deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (03) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte de la Entidad.

5.9 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde.

5.10 Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal

No corresponde.

5.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**5.11.1 Lugar**

Deberá considerar que el lugar de entrega es en la Unidad de Almacén Especializado de Medicamentos del Departamento de Farmacia del Hospital Cayetano Heredia, situado en Av. Honorio Delgado N° 262-Urb. Ingeniería-San Martín de Porres.

El horario para la recepción de los bienes en los Almacenes es de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

Excepcionalmente, cuando la Entidad lo requiera podrá comunicar que se entregue los insumos médicos correspondiente a cada mes, en un lugar de destino distinto, dicha comunicación será establecida en la correspondiente orden de compra.

5.11.2 Plazo

El requerimiento cuenta con doce (12) entregas considerando las cantidades estimadas, para una cobertura de doce (12) meses.

Plazo de entrega:

1ra. entrega: Los insumos médicos hasta un plazo máximo de cinco (05) días calendarios del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva.

Siguientes entregas: A partir de la 2da. Entrega en adelante, se realizarán después de 30 días calendarios de emitida la primera entrega, con un plazo de internamiento de hasta tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva; si el último día de entrega fuese un día feriado o feriado no laborable decretado por el gobierno nacional, el último día de entrega será el día hábil siguiente.

Los plazos para la primera y siguientes entregas, indicadas en los párrafos precedentes, están en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Las entregas se realizarán de acuerdo con el Cuadro de cronograma de entregas del presente capítulo.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total consignada en el cuadro de requerimiento sin perjuicio de que la Entidad pueda ejecutar la reducción de prestaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Normativa de Contrataciones del Estado.

Las entregas serán mensuales y las cantidades a suministrar serán aquellas consignadas en las órdenes de compra que serán notificadas con una anticipación mínima de tres a cinco (5) días calendarios.

En ningún caso se podrá efectuar dos entregas en un mismo mes, salvo pedidos de urgencia que serán coordinados y comunicados en el momento que se presente.

El área usuaria podrá variar las fechas y cantidades pactadas en el cronograma de entregas. Previa coordinación con el proveedor, debiendo poner en conocimiento de la Oficina de Logística a efectos que se comunique.

El Órgano Encargado de las Contrataciones podrá variar las fechas de entrega señaladas, comunicándolo oportunamente al contratista previa coordinación y consentimiento mismo, preferentemente por vía electrónica, en cuyo caso podrá entregársele la Orden de Compra con una anticipación de tres (03) a cinco (05) días calendarios.

La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado **No Conforme** en el control de calidad, será de responsabilidad del **Contratista**, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado.

Nota: Cuando el último día de la entrega corresponde a un día no laborable, la entrega de los bienes se realizará al primer día hábil siguiente.





Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria) "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EJECUCION 2024															
			ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	ENTREGA 7	ENTREGA 8	ENTREGA 9	ENTREGA 10	ENTREGA 11	ENTREGA 12				
1	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M	UNIDAD		72,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	96,000	
2	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 cm X 6	UNIDAD		5,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3L	UNIDAD		1,200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
4	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5L	UNIDAD		2,600	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300
5	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	UNIDAD	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
6	GASA QUIRURGICA RADIOOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	UNIDAD		5,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
7	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCARDIO	UNIDAD		1,400	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
8	PLACA DE RETORNO INDEFERENTE ADULTO	UNIDAD		1,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
9	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 cm	UNIDAD		3,600	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800
10	ISOBANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	UNIDAD		5,600	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800
11	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 46 cm X 46 cm	UNIDAD		7,000	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500
12	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUIJA 31 GX 1564*	UNIDAD		32,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
13	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm X 75 cm	UNIDAD		6,400	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****6 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR****6.1 Requisitos del Proveedor****Documentos de presentación obligatoria**

Deben de acreditar con copia simple.

6.1.1 Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) Vigente a la fecha de presentación de ofertas y durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual a nombre del **fabricante***, debe de comprender al Insumo Médico ofertado (código de identificación, nombre común y/o familia), en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (artículos. 124°, 125°, 126° y 127°)

* A efectos de nuestra regulación nacional y conforme a la clasificación de Establecimientos Farmacéuticos, un fabricante nacional necesariamente será Laboratorio.

Para insumos médicos nacionales:

Emitido al **laboratorio fabricante** por la Autoridad Nacional de Salud (ANM), que comprenda la fabricación de dispositivos médicos. En el caso que la fabricación del dispositivo médico sea por etapas, es decir, cuya fabricación implique la participación de más de un laboratorio, se debe presentar el CBPM por cada uno de los laboratorios que participan en la producción.

Para insumos médicos importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), del fabricante, vigente. También se aceptará otros documentos como Certificado de la Comunidad Europea (CE), Norma ISO 13485 vigente, Certificado FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-20211 SA y modificatorias vigentes (artículos 124°, 125°, 126° y 127°).

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección para insumos médicos nacionales e importados.

Para el caso del CBPM emitido en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años, contados a partir de la fecha de emisión.

NOTA: Para aquellos productos que no requieren de Registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

6.1.2 Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, de acuerdo al D.S N° 014-2011-SA y modificaciones vigentes.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

Asimismo, cuando se presentan en consorcio, están obligados a presentar dicho documento, la empresa que tenga dentro de sus responsabilidades la de almacenar los bienes ofertados.

El CBPA es aplicable a todo establecimiento farmacéutico (Droguería, Almacenes Especializados) que almacenen y comercialice insumos médicos conforme a nuestra regulación vigente.

Tratándose de un establecimiento farmacéutico (Laboratorio), el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los insumos médicos nacionales e importados.

NOTA: Para aquellos productos que no requieren de Registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA).

6.1.3 Certificado de Buenas Prácticas de Distribución de Transporte (CBPDT), según corresponda

De conformidad a lo establecido en la norma sanitaria vigente.

Obligatorio para las empresas que comercializan insumos médicos que requieren de temperaturas de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado de BPDT de la empresa que presta el servicio de Distribución y Transporte, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento vigente que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

NOTA: Para aquellos productos que no requieren de Registro Sanitario, no será necesario el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT); sin embargo, si el producto aun sin estar sujeto a otorgamiento de registro sanitario requiere de mantenimiento de cadena de frío, el postor debe asegurar tal condición conforme a lo previsto por el fabricante del producto.

6.1.4 Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el insumo médico ofertado. No se aceptarán insumos médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: La DIGEMID hizo de conocimiento público (05.ENE.2017) que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, insumos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. **En caso algún producto no requiere de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el Listado publicado por la ANM (DIGEMID) vigente, resaltando el número de orden en el que se encuentra el producto ofertado, o Documento* emitido por la ANM (DIGEMID).**

* Considerar que este documento no podrá tener una antigüedad mayor a un (01) año.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****6.1.5 Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis) del Dispositivo**

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. **Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis**, el cual deberá corresponder al lote del producto que el postor internará, en caso de salir adjudicado.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art.31° del D.S. N°016-2011-SA).

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente de que el producto ofertado cuente o no con Registro Sanitario.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico Responsable de la empresa postora.

6.1.6 Catalogo o Folletería o Manual de Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple)

Elaborada por el fabricante y/o documentos elaborados por el postor y/o por terceros calificados técnicamente para ello, a efectos de complementar la información contenida en los documentos emitidos por el fabricante.

La folletería contiene literatura y/o gráficos relacionados con el insumo médico.

El Manual de instrucciones de uso o inserto, debe estar en conformidad con el Artículo 140º del DS-016-2011- SA y modificatorias vigentes en relación a la información que debe contener.

El Manual de instrucciones de uso o inserto es de presentación obligatoria para insumos médicos de Clase III y IV, conforme a lo establecido en los artículos 124, 125, 126 y 127 del D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes; Así mismo, el proveedor debe asegurar que éste llegue al usuario final, de resultar adjudicado. Cabe indicar que el Manual de Instrucciones de Uso o inserto debe corresponder al autorizado en su Registro Sanitario.

El Manual de Instrucciones de Uso o Inserto, por ser un documento técnico, debe ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico de la empresa postora, siempre en cuando esta empresa sea un establecimiento farmacéutico.

Para los literales descritos anteriormente, aplica lo siguiente:

En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda. Salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que pueden ser presentadas en idioma original, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y modificatorias vigentes. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION****7.1 Otras Obligaciones****7.1.1 Otras Obligaciones Del Contratista:****GARANTIA DEL SUMINISTRO**

El Contratista es el único responsable ante la ENTIDAD del cumplimiento de los suministros de los ítems que le son adjudicados de conformidad con las condiciones establecidas por las presentes bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, otras entidades o terceros en general. Debiendo mantener un stock de seguridad que le permita cumplir con su obligación de reponer los bienes deteriorados a consecuencia del transporte, con deficiencias no detectables o no verificables durante la recepción y que vencieran antes de la fecha de vigencia mínima.

De no cumplir un proveedor sus obligaciones, por la imposibilidad de atender oportunamente un requerimiento o por obtener algún lote No Conforme en el Análisis de Control de Calidad, respecto a un ítem, LA ENTIDAD podrá adquirir los productos de acuerdo a la normativa vigente.

Cuando un lote sea declarado No conforme, el proveedor se obliga a recoger los saldos no consumidos en el almacén. Con respecto a un lote declarado No Conforme, LA ENTIDAD no reconocerá pago alguno, sin lugar a reclamo del proveedor por daños y perjuicios. De haberse efectuado el pago del lote No Conforme, el proveedor se obliga a reponer el costo total de los productos farmacéuticos (consumidos o no) a LA ENTIDAD, mediante pago en efectivo o cheque de gerencia, o deduciéndolo de cualquiera de sus facturas.

El contratista debe asegurar que el personal, al momento de la entrega de los bienes, cumpla con los protocolos de Bioseguridad a fin de prevenir la propagación del COVID-19.

7.1.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**OTRAS MODIFICACIONES**

Se podrán efectuar modificaciones según lo indicado en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, que hace referencia que la entidad podrá ampliar o reducir hasta un máximo de 25%, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal y deben ser aprobados por el titular de la entidad o a quien este haya delegado la facultad de realizarlo.

**7.2 Adelantos**

La entidad no otorgara adelanto alguno.

7.3 Subcontratación

La subcontratación no aplica en el expediente. No se aceptará la subcontratación, el ganador de la buena pro es responsable de la ejecución del contrato.

7.4 Confidencialidad

No corresponde.

7.5 Medidas de Control Durante la Ejecución Contractual

El área Usuaría es la responsable del control de los bienes durante la ejecución contractual.

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en la normatividad de contrataciones del Estado, dentro de los causales de resolución de contrato se deberá considerar lo siguiente:

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

- a) La obtención de dos (02) resultados finales **NO CONFORME** de control de calidad posterior. Se considerarán los Informes de Ensayo programados en las Bases Administrativas del proceso de selección y los resultados derivados de acciones de control y vigilancia sanitaria, realizada por la Autoridad de Salud.
- b) La cancelación o no renovación de los certificados de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento, o Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, según corresponda.
- c) La cancelación o no renovación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- d) La suspensión o cancelación del Registro Sanitario por medida de seguridad.
- e) Cierre temporal o definitivo del Laboratorio o Droguería por medida de seguridad.

IMPORTANTE:

La omisión de algunos de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en la normatividad de las contrataciones del estado.

7.6 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Los insumos médicos que se entregan en los almacenes de la entidad, deben corresponder a las especificaciones requeridas y estar de acuerdo al producto adjudicado. Los productos farmacéuticos deben presentar un adecuado estado de conservación.

7.6.1 AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

La recepción y conformidad del producto se sujeta a lo dispuesto en la normatividad de Contrataciones del Estado; la recepción será dada por el Jefe de Almacén (o quien haga sus veces) y la conformidad será dada por el funcionario responsable del Departamento de Farmacia o a quien éste designe y por el encargado del área de salud (o quien haga sus veces) en el almacén de destino.

Para llevar a cabo la recepción y conformidad de la entrega de un (los) producto(s), el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- a) Copia Simple del Registro Sanitario o del Certificado de Registro Sanitario vigente, cuando se entregue el producto y sus actualizaciones cuando corresponda.
- b) Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, por cada lote entregado.
- c) Copia del certificado de BPM, BPA y B PDT, según corresponda, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones, de haber.
- d) Copia del Informe de Ensayo CONFORME, de (los) lote (s) muestreado (s), según corresponda a la entrega indicada en el cronograma de control de calidad. En el caso que ninguno de los Laboratorios de la Red Control de Calidad del MINSa, pudiera realizar alguno de los ensayos deberá consignarse en dicho informe de ensayo u otro documento emitido por este, los motivos de la imposibilidad de realizarlo. Esta exigencia se aplica a cada entrega que corresponda efectuar un control de calidad, cuando corresponda.
- e) Copia del Acta de Muestreo emitido por el Laboratorio de la Red, según corresponda a la entrega indicada en el cronograma de Control de Calidad, cuando corresponda.
- f) Copia de la Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos, cada vez que se efectúe la entrega en el almacén de la entidad, de aquellos productos que fueron adjudicados de manera excepcional con una vida útil menor a 18 meses.



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

Los documentos descritos en los literales precedentes deberán ser firmados por el Director Técnico de la empresa CONTRATISTA.

7.7 FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal y Previsión Presupuestal establecida y aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

EL CONTRATADO deberá incluir en su facturación, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien contratado.

El plazo para el pago será según cronograma de entrega, previa recepción de las facturas y los documentos que sustentan la prestación del servicio y dentro del plazo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.

7.8 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

7.9 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento, se determinará para el presente requerimiento como **otras penalidades**, según lo indicado en el artículo 163° del Reglamento de la Ley 30225, según se detalla:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Frecuencia De Medición	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con efectuar el Canje y/o reposición de los bienes por defectos o vicios ocultos dentro del plazo establecido en la Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos.	Por cada caso que suceda.	0.25 UIT	Documento del Jefe de Servicio o Área Usaria, comunicando a la Oficina de logística el incumplimiento producido, oficina que notificará al postor mediante correo electrónico.

7.10 RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los insumos médicos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje, en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art.173° del Reglamento de la Ley N°30225).

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera mermas y/o productos deteriorados a consecuencia del transporte, el contratista deberá proceder a reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo máximo de dos (02) días



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

calendario de notificado el hecho por parte de la Entidad (ya sea por correo electrónico u otro medio).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

8 SISTEMA DE CONTRATACION
SUMA ALZADA

9. REQUISITOS DE CALIFICACION

De acuerdo con el artículo 49° del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

A. CAPACIDAD LEGAL				
HABILITACIÓN				
Para todos los ítems				
<u>Requisitos:</u> Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.				
<u>Acreditación:</u> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda. Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico. Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias. Cuando el producto requerido no esté sujeto a otorgamiento del registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.				
Importante				
<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>				
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:				
ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	Monto en Soles (S/)	
1	495700280145	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
2	495700250220	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	1,000,000.00	Un Millon con 00/100 soles
3	495701430022	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Cayetano Heredia**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

4	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
5	495700270178	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
6	495700270301	GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
7	493700142278	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
8	493700144287	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
9	495700250359	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	1,000,000.00	Un Millon con 00/100 soles
10	495500020373	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
11	495700741558	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
12	495700350369	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64"	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
13	495700170007	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de los postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia, equivalente al detalle del siguiente:

ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	Monto en Soles (S/)	
1	495700280145	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
2	495700250220	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	NO CORRESPONDE	
3	495701430022	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
4	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
5	495700270178	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
6	495700270301	GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
7	493700142278	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
8	493700144287	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
9	495700250359	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	NO CORRESPONDE	
10	495500020373	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
11	495700741558	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
12	495700350369	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64"	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
13	495700170007	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles

por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a lo siguiente:

Venta de material médico y/o insumos médicos y/o dispositivos médicos, en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y



**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**A.****CAPACIDAD LEGAL****HABILITACIÓN**Requisitos:

Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de establecimiento farmacéutico.

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no esté reconocida como establecimiento farmacéutico.

Las empresas extranjeras y las no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.

Cuando el producto requerido no esté sujeto al otorgamiento del registro sanitario, no será necesario la presentación de dicho documento. Sin embargo, si la empresa se encuentra registrada como establecimiento farmacéutico, este necesariamente deberá presentar la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	Monto en Soles (S/)	
1	495700280145	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
2	495700250220	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	1,000,000.00	Un Millon con 00/100 soles
3	495701430022	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
4	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
5	495700270178	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
6	495700270301	GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
7	493700142278	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
8	493700144287	PLACA DE RETORNO INDIFFERENTE ADULTO	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
9	495700250359	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	1,000,000.00	Un Millon con 00/100 soles
10	495500020373	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
11	495700741558	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
12	495700350369	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64"	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles
13	495700170007	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	300,000.00	Trecientos Mil con 00/100 soles

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

ITEM	COD SIGA	DESCRIPCION	Monto en Soles (S/)	
1	495700280145	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
2	495700250220	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	NO CORRESPONDE	
3	495701430022	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 3 L	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
4	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULA Y FILTRO X 1.5 L	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
5	495700270178	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
6	495700270301	GASA QUIRURGICA RADIOPACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
7	493700142278	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
8	493700144287	PLACA DE RETORNO INDIFFERENTE ADULTO	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
9	495700250359	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	NO CORRESPONDE	

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

10	495500020373	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
11	495700741558	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
12	495700350369	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUJA 31 G X 15/64"	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles
13	495700170007	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	30,000.00	Treinta Mil con 00/100 soles

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considerarán bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria a los siguientes:

VENTA DE MATERIAL MÉDICO Y/O INSUMOS MÉDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN GENERAL.Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA”**

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO****Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, que celebra de una parte el **HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20154528971, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 262, Urbanización Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)** para la contratación del suministro de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del suministro de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **PAGOS PERIÓDICOS** (mensuales), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA”**

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El requerimiento cuenta con DOCE (12) entregas MENSUALES para el periodo de doce (12) meses, según Anexo – Cuadro de entregas.

Los plazos de entrega son:

1ra. entrega: Debe realizarse como máximo a los quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, se encuentra válidamente efectuada, esto es cuando la Entidad reciba acuse de recepción. De acuerdo al Anexo A de las bases, concordante con el artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444.

El último día indicado en la orden de compra se convierte en la fecha límite de entrega, esto implica la entrega de los reactivos, accesorios y consumibles, correspondientes para la 1ra. entrega y los reactivos necesarios para la evaluación inicial. Asimismo, se considera la instalación de la totalidad de los equipos en calidad de cesión de uso, la operatividad de las mismas y la respectiva capacitación en el manejo de los equipos al área usuaria de la Entidad.

Siguientes entregas: En primera instancia, las siguientes entregas mensuales se realizarán en la primera semana del mes correspondiente, en las fechas que previamente comunicará la Oficina de Logística de la Entidad.

El plazo máximo de entrega que se reflejará en la orden de compra no excederá los tres (03) días calendarios, lo cual implica la entrega de las BOLSAS DE SANGRE COLECTORA CUÁDRUPLE X 450 ML, CON EQUIPAMIENTO EN CESIÓN DE USO, accesorios y consumibles correspondientes al número de entrega.

En segunda instancia, las siguientes entregas podrán variar en la fecha de giro de la orden de compra de acuerdo a la disponibilidad de stocks existentes en los almacenes institucionales.

Las fechas de entrega se consignarán en las correspondientes órdenes de compra.

Las órdenes de compra se comunicarán al proveedor (por correo electrónico) con una anticipación de 02 (dos) días calendarios con respecto al primer día de la fecha de entrega.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista, podrán solicitarse las entregas antes de las fechas previstas.

Nota: Cuando el último día de la entrega corresponde a un día no laborables, la entrega de los bienes se realizará al primer día hábil siguiente.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EJECUCION 2025													
			EJECUCION 2024 ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	ENTREGA 7	ENTREGA 8	ENTREGA 9	ENTREGA 10	ENTREGA 11	ENTREGA 12		
1	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILLO SIN POLVO TALLA M	UNIDAD		72,000		36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
2	ESPARADRAPO DE PLASTICO HIPOALERGENICO 5 cm X 9.1 m X 6	UNIDAD		5,000		2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULAJA Y FILTRO X 3 L	UNIDAD		1,200		600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600
4	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRESIONES CON VALVULAJA Y FILTRO X 1.5 L	UNIDAD		2,600		1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300	1,300
5	GASA ESTERIL 7.5 cm X 7.5 cm X 5 UNIDADES	UNIDAD	12,000		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
6	GASA QUIRURGICA RADIOFACA ESTERIL CON HILO 10 cm X 10 cm X 10	UNIDAD		5,000		2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
7	PLACA NEUTRA ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROCAUTERIO	UNIDAD		1,400		700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700
8	PLACA DE RETORNO INDIFFERENTE ADULTO	UNIDAD		1,000		500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
9	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5 cm X 9.1 m	UNIDAD		3,600		1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800
10	SABANA DESCARTABLE ESTERIL 2.50 m X 1.50 m	UNIDAD		5,600		2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800
11	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA 48 cm X 48 cm	UNIDAD		7,000		3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500
12	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 0.3 mL CON AGUIJA 31 G X 1564"	UNIDAD		32,000		16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
13	CAMPO QUIRURGICO ESTERIL 75 cm x 75 cm	UNIDAD		6,400		3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200	3,200

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Jefe de Almacén (o quien haga sus veces) y la conformidad será dada por el funcionario responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica o a quien este designe en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

[Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.](#)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA”****CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Honorio Delgado N° 262, Urbanización Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

“ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA”

ANEXOS

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"****ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 5**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)**"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"**

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 7**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²⁵ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 9**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 10**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA A\$])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DIVERSOS POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA"

ANEXO N° 11**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-HNCH (Primera Convocatoria)

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.